

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 4.181/2011

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los

interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Ilano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº ACTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	MATERIA	ÓRGANO COMPETENTE
I142010000127788	ANTONIO RANCHAL MORENO	Pasaje de la Fraternidad, 7	CÓRDOBA	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142010000128394	FRANCISCO BORRUECO NIETO	C/ Virgen del Rosario, 14, P.1, Pta.1	PALMA DEL RÍO	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142010000132842	ÁLVARO RÍOS CASTILLA	C/ Los Alfares, 12	MONTILLA	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142010000133751	ENRIQUE CLEMENTSON CEREZO	C/ Diego de León, 5	VILLA DEL RÍO	6.251,00 €	Desempleo	(1)
I142010000158508	MOISÉS ESPEJO BERMEJO	C/ Isla Graciosa, 1	CÓRDOBA	12.502,00 €	Desempleo	(1)
				Y pérdida de ayudas	Desempleo	(1)
I142010000166184	RESIDENCIA DE MAYORES CRISTO DE LA VERA CRUZ S.L.	Avda. Fuente del Río, 36	CABRA	3.125,00 €	Seguridad Social	(1)

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Córdoba a 14 de abril de 2011.- El Secretario General de la Ins-

pección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.